

D.N.I.	PRIMER APELLIDO CONSEJ./ORG. AUT.	SEGUNDO APELLIDO C. DIRECTIVO	NOMBRE C. DESTINO	CÓDIGO PUESTO DE TRABAJO SIRHUS LOCALIDAD	CARÁCTER DE OCUPACIÓN	NUM. ORDEN
31.166.405 121,2331	SANCHEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	GOMEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1616710 TITULADO GRADO MEDIO MÁLAGA	DEFINITIVO	13
24.204.864 119,0807	GOMEZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	LÓPEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	ANGELES DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	14
31.833.568 118,7184	SERRANO IGUALDAD Y B. SOCIAL	CRUCEYRA DELEGACIÓN PROVINCIAL	MARIA ANA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	15
27.497.125 118,4865	PEREZ IGUALDAD Y B. SOCIAL	MARQUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	FRANCISCA MARIA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1672710 TITULADO GRADO MEDIO ALMERIA	DEFINITIVO	16
25.589.559 87,3490	RIOS IGUALDAD Y B. SOCIAL	DOMINGUEZ DELEGACIÓN PROVINCIAL	RAFAELA DELEGACIÓN PROVINCIAL	1612110 TITULADO GRADO MEDIO JAEN	DEFINITIVO	17

*RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Joaquín Serrano Ortega, Interventor del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Jaén.*

Vista la petición formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Jaén mediante Informe de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de don José Joaquín Serrano Ortega, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Informe de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Joaquín Serrano Ortega, con DNI 75.014.062, Interventor del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén), al puesto de trabajo de Intervención del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Ruiz López, Interventor del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de don Francisco Ruiz López, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Francisco Ruiz López, con DNI 31.631.908, Interventor del Ayuntamiento de El Cuervo (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Ignacio Herrera Franco, Interventor del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Gines (Sevilla), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 13 de abril de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de este Ayuntamiento, de don Ignacio Herrera Franco, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, titular de la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Ignacio Herrera Franco, con DNI 46.668.942, Interventor del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Gines (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Petra Díaz Oset, Secretaria-Interventora de la Agrupación Torrecardela-Gobernador (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaría de este Ayuntamiento, de doña Petra Díaz Oset, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secre-

taría-Intervención de la Agrupación Torrecardela-Gobernador (Granada), en virtud de Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Dirección General de Cooperación Local (BOE núm. 85, de 9 de abril), así como la conformidad de esta Agrupación, manifestada mediante Resoluciones de Alcaldía de Torrecardela y de Gobernador, ambas de fecha 14 de abril de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en Comisión de Servicios, de doña Petra Díaz Oset, con DNI 24.224.469, Secretaria-Interventora de la Agrupación Torrecardela-Gobernador (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Dúrcal (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCION de 21 de abril de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don Joaquín Sánchez Arapiles, Interventor de la Diputación Provincial de Jaén, a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, con fecha 19 de abril de 2005, la autorización para la acumulación de las funciones de Intervención, a favor de don Joaquín Sánchez Arapiles, Interventor de la Excma. Diputación Provincial de Jaén.

La Excma. Diputación Provincial de Jaén, mediante Resolución de Presidencia, de fecha 21 de abril de 2005, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Intervención del Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Torreperogil (Jaén), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Cor-